

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de abril de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Felipe Antonio Arias Palma, Tte Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor...

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 22-03-2024 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 22 de marzo de 2024
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.
- 3.- Propuesta adjudicación: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 17/2024 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN)
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 8.- Propuesta adjudicación: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 22-03-2024 - Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 22 de marzo de 2024

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 22 de marzo de 2024 enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 22 de marzo de 2024.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 8 de abril de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE “TRES” PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 97/2023 – SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ, DATOS Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación objetivos aportados por los licitadores para la contratación del **SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ, DATOS Y MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** con arreglo a las condiciones y características previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA y emitir una propuesta de adjudicación.

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- U.T.E. constituida por Telefónica Móviles España S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. y por Telefónica de España, S.A.U., en adelante Telefónica.
- Orange Espagne S.A.U., en adelante Orange.
- Vodafone España, S.A.U., en adelante Vodafone.

Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección del PCA del expediente 97/2023, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los “criterios objetivos”, atendiendo a lo siguiente:

Tabla resumen criterios cuantificables mediante fórmulas o tablas.

CRITERIO	Puntuación Máxima
Valoración Económica	15
Líneas de respaldo	17,2
Líneas circunstanciales	3,8
IP públicas	1
Routeres 4G/5G	2
Licencias sofphone	3
Líneas y tarifas móviles	9
TOTAL	51

Valoración económica

La oferta económica se valorará con un máximo de 15 puntos.

CRITERIO	Puntuación Máxima
Valoración Económica	15

Método de valoración

Para la valoración económica, se utiliza como presupuesto de la oferta el importe que figura en la oferta económica de cada licitador, IVA excluido, y se aplica la siguiente fórmula:

$$Punt_i = Punt_{max} \times \frac{B_i}{B_{max}}$$

- $Punt_i$ = Puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora.

- $Punt_{max}$ = Puntuación máxima del criterio.
- B_{max} = Bajada en % respecto al precio máximo de licitación de la oferta más económica entre todas las ofertas válidas presentadas.
- B_i = Bajada en % respecto al precio máximo de licitación de la oferta (i) que se valora.

Por la naturaleza de la fórmula el resultado es el mismo si se hubiera decidido usar precios con IVA, o anuales.

Proveedor	ofertado	Bajada	% bajada	% maximo	Puntuación
Telefónica	26.597,42 €	14.173,12 €	34,76	34,76	15
Orange	29.400,00 €	11.370,54 €	27,89	34,76	12,03
Vodafone	33.607,50 €	7.163,04 €	17,57	34,76	7,58

Criterios objetivos no económicos.

En la valoración objetiva se solicitó:

Líneas de respaldo.

Se valorará que las líneas de respaldo de la RPV entre sedes sean de operador diferente a la línea a respaldar y que se respalden sedes para las que no se exige, de la siguiente forma:

- Por cada una de las 10 sedes marcadas como sedes con respaldo obligatorio, cuyo respaldo sea por operador diferente, 1 punto (máximo 10 puntos).
- Por cada una de las siguientes sedes que se indican, para las que no se exige respaldo, 0,5 puntos por tener línea de respaldo y 0,3 puntos adicionales si el respaldo no es del mismo operador. Por tanto son 7,2 puntos como máximo.

Por tanto este apartado puede ser valorado con un máximo de 17,2 puntos.

Líneas circunstanciales para eventos.

Se valorará con un total de 3,8 puntos si no hay límite al número de líneas circunstanciales para eventos

Cantidad de direcciones IP públicas.

Se puntuará con 0,5 puntos si en la sede central se proveen 32 direcciones IP en vez de las 20 solicitadas. Se puntuará con 0,5 punto si se realiza la misma subida en el CPD de la Morana. Por tanto el máximo en este apartado es 1 punto.

Cantidad de routers 4G/5G.

Se valorará con 2 puntos que la cantidad inicial de routers 4G/5G sea de 40, afectando esta cantidad inicial al crecimiento previsto en dicho apartado.

Incremento de licencias softphone.

Se valorará con 1 punto cada paquete de 15 licencias softphone adicional con un máximo de 3 puntos.

Líneas y tarifas móviles.

Se valorará con 4 puntos que todo el servicio sea prestado en "tarifa A".

Se valorará con 2,5 puntos cada 10% de incremento de las cantidades de líneas hasta un máximo de 5 puntos. Por tanto la puntuación máxima en este apartado es de 9 puntos.

Para facilitar la puntuación de este apartado se ha facilitado una tabla autobaremada que se usará para puntuar las ofertas presentadas.

Puntuación no económica para Telefónica.

Tras leer la documentación aportada se rellena la tabla antes mencionada obteniendo la siguiente baremación.

Líneas de respaldo (Max. 17,2)		PUNTOS
Sedes con respaldo obligatorio operador diferente		
Número de sedes (Max 10)	10	10
Sedes no exige respaldo		
Número respalda	9	4,5
Número respalda operador diferente	9	2,7
Total del punto		17,2
Líneas circunstanciales sin límite (S/N) (Max 3,8)	S	3,8
Cantidad IP públicas (Max 1)		
32 IP Central (S/N)	S	0,5
32 IP Morana (S/N)	S	0,5
Total del punto		1
Cantidad de Routeres 4G/5G igual a 40 (S/N) (Max. 2)	S	2
Cantidad de paquetes de 15 licencias Sofphone adicionales (Max. 3)	3	3
Líneas y tarifas móviles (Max 9)		
Sólo existe "tarifa A" (S/N)	S	4
Número de veces incrementa 10% en cantidad de líneas	2	5
Total del punto		9
Total sin criterio de valoración económico		36

Puntuación no económica para Orange.

Tras leer la documentación aportada se rellena la tabla antes mencionada obteniendo la siguiente baremación.

Líneas de respaldo (Max. 17,2)		PUNTOS
Sedes con respaldo obligatorio operador diferente		
Número de sedes (Max 10)	10	10
Sedes no exige respaldo		
Número respalda	9	4,5
Número respalda operador diferente	9	2,7
Total del punto		17,2
Líneas circunstanciales sin límite (S/N) (Max 3,8)	S	3,8
Cantidad IP públicas (Max 1)		
32 IP Central (S/N)	S	0,5
32 IP Morana (S/N)	S	0,5
Total del punto		1
Cantidad de Routeres 4G/5G igual a 40 (S/N) (Max. 2)	S	2
Cantidad de paquetes de 15 licencias Sofphone adicionales (Max. 3)	3	3
Líneas y tarifas móviles (Max 9)		
Sólo existe "tarifa A" (S/N)	S	4
Número de veces incrementa 10% en cantidad de líneas	2	5
Total del punto		9
Total sin criterio de valoración económico		36

Puntuación no económica para Vodafone.

Tras leer la documentación aportada se rellena la tabla antes mencionada obteniendo la siguiente baremación.

Líneas de respaldo (Max. 17,2)		PUNTOS
Sedes con respaldo obligatorio operador diferente		
Número de sedes (Max 10)	10	10
Sedes no exige respaldo		
Número respalda	9	4,5
Número respalda operador diferente	9	2,7
Total del punto		17,2
Líneas circunstanciales sin límite (S/N) (Max 3,8)	S	3,8
Cantidad IP públicas (Max 1)		
32 IP Central (S/N)	S	0,5
32 IP Morana (S/N)	S	0,5
Total del punto		1
Cantidad de Routeres 4G/5G igual a 40 (S/N) (Max. 2)	S	2
Cantidad de paquetes de 15 licencias Sofphone adicionales (Max. 3)	3	3
Líneas y tarifas móviles (Max 9)		
Sólo existe "tarifa A" (S/N)	S	4
Número de veces incrementa 10% en cantidad de líneas	2	5
Total del punto		9
Total sin criterio de valoración económico		36

Valoración total de criterios objetivos.

Por tanto, y como resultado del análisis de la memoria técnica según los criterios de valoración objetivos contenidos en el PCA, la valoración para la propuesta técnica de las ofertas presentada en el Sobre tres por los distintos licitadores es la siguiente:

Proveedor	Criterio económico	Resto criterios	Puntuación
Telefónica	15	36	51
Orange	12,03	36	48,03
Vodafone	7,58	36	43,58

Valoración completa de las ofertas.

Una vez se han valorado ambos criterios, los subjetivos y los objetivos, se adjunta tabla resumen global.

Proveedor	Criterio subjetivo	Criterio objetivo	Puntuación
Telefónica	41,09	51	92,09
Orange	47,76	48,03	95,79
Vodafone	44,73	43,58	88,31

La empresa Telefónica ha obtenido una valoración total en ambos criterios de 92,09 puntos.

La empresa **Orange** ha obtenido una valoración total en ambos criterios de **95,76 puntos**.

La empresa Vodafone ha obtenido una valoración total en ambos criterios de 88,31 puntos.

Propuesta de adjudicación.

Vista la puntuación total obtenida por cada uno de los licitantes, este Servicio de Nuevas Tecnologías **propone que se adjudique el contrato a la empresa Orange Espagne S.A.U.**

El importe de adjudicación será de 1.058.400,00 €, resultado de multiplicar por 36 meses el importe mensual ofertado de 29.400,00 €. El I.V.A. correspondiente, al 21% es de 222.264,00 €, obteniéndose que el total del contrato es de 1.280.664,00 € (un millón doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro euros).

La adjudicación incluye las siguientes mejoras comprometidas en la oferta:

- De las sedes con respaldo obligatorio, 10 serán respaldadas con líneas de operador diferente.
- De las sedes para las que no se exige respaldo el adjudicatario respaldará 9, y de esas 9, todas con operador diferente.
- No habrá límite para el número de líneas circunstanciales para atender eventos.
- La cantidad de direcciones IP públicas en el CPD del Ayuntamiento será de 32.
- La cantidad de direcciones IP públicas en el CPD de la Morana será de 32.
- La cantidad de rúteres 4G/5G será de 40. Esta cantidad será la base usada para el cálculo del crecimiento previsto en el pliego técnico (apartado 6.4.6).
- La cantidad de licencias de Softphone adicionales será de 45 (3 paquetes de 15).
- Todas las líneas móviles tarificarán según la tarifa "A" del pliego (ap. 6.4.2).
- El número de líneas será un 20% superior al solicitado.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitida por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, antes transcritos.

3.- Propuesta adjudicación: 97/2023 - Servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio de telecomunicaciones de Telefonía en el puesto de trabajo, Internet y servicio de Telefonía Móvil del Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, Expte. 97/2023 a la empresa Orange Espagne S.A.U. con CIF A82009812 y correo

electrónico a efecto de notificaciones AdminPublicas.GGCC@orange.com, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe de 1.058.400,00 €, resultado de multiplicar por 36 meses el importe mensual ofertado de 29.400,00 €. mas I.V.A. correspondiente, al 21% es de 222.264,00 €, obteniéndose que el total del contrato es de 1.280.664,00 € (un millón doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro euros y con las mejoras ofertadas consistentes en:

- De las sedes con respaldo obligatorio, 10 serán respaldadas con líneas de operador diferente.
- De las sedes para las que no se exige respaldo el adjudicatario respaldará 9, y de esas 9, todas con operador diferente.
- No habrá límite para el número de líneas circunstanciales para atender eventos. Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es Pág. 7 de
- La cantidad de direcciones IP públicas en el CPD del Ayuntamiento será de 32.
- La cantidad de direcciones IP públicas en el CPD de la Morana será de 32.
- La cantidad de rúteres 4G/5G será de 40. Esta cantidad será la base usada para el cálculo del crecimiento previsto en el pliego técnico (apartado 6.4.6).
- La cantidad de licencias de Softphone adicionales será de 45 (3 paquetes de 15).
- Todas las líneas móviles tarificarán según la tarifa "A" del pliego (ap. 6.4.2).
- El número de líneas será un 20% superior al solicitud

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 17/2024 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN)

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de las Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B16714727 CHITECH ONUBA, S.L. Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 12:58:56

NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 13:47:52

NIF: B06594790 HEURISTIC SOLUTIONS SL Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 18:04:13

NIF: B06223655 INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA SL Fecha de presentación: 25 de marzo de 2024 a las 14:00:27

NIF: B90011198 TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2024 a las 12:38:35

NIF: B21494455 Ábaco S&M Integrales S.L Fecha de presentación: 22 de marzo de 2024 a las 13:13:03

A continuación se procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B16714727 CHITECH ONUBA, S.L.:

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
 - Declaración responsable debidamente firmada.
 - Autorizaciones para efectuar notificaciones: jmcanelov@chitech.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 - Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, TGSS y SGT Ayuntamiento de Huelva
 - Rolece
 - Declaración de confidencialidad.

- Propuesta económica: 33.525,55€ más IVA de 7.040,37 €, sumando un importe total de 40.565,92 €

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.malaga@elecnor.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS y SGT Ayuntamiento de Huelva
- Rolece, declaración de no variación y renovación.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 29.381,10 € más IVA de 6.170,03 €, sumando un importe total de 35.551,13 €

NIF: B06594790 HEURISTIC SOLUTIONS SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@heuristic.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS.
- Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 29.716,69 € más IVA de 6.240,50 €, sumando un importe total de 35.957,19 €.
- Declaración responsable solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

NIF: B06223655 INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: angela.cortes@astron.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS.
- Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 27.364,67 € más IVA de 6.240,505.746,58 €, sumando un importe total de 33.111,25 €.

NIF: B90011198 TKT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada y DEUC
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: juanvillaran@tkt-servicios.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS.
- Rolece.
- Declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 28.352,01 € más IVA de 5.953,92 €, sumando un importe total de 34.305,93 €

€.

NIF: B21494455 Ábaco S&M Integrales S.L

- Declaración responsable debidamente firmada
 - Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@grupoabaco.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 - Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma, TGSS.
 - **No presenta** declaración de confidencialidad.
 - Propuesta económica: 25.316,74€ más IVA de 5.316,51 €, sumando un importe total de 30.633,25 €.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a los licitadores presentados: Chitec Onuba, S.L., Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., Heuristic Solutions, S.L., Informática Astron Multimedia, S.L. Y TKT Servicios Informáticos, S.L. Dado que cumplen con los requisitos previos exigidos y admitir provisionalmente al licitador Ábaco S&M Integrales, S.L a fin de requerirle para que presente el Rolece, al no incluirlo en el sobre y remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y Técnico Informático, de Sistemas para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la única empresa presentada y admitida a licitación, Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 correo a efecto de notificaciones info@azaharacomunicacion.com, el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 8 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

“INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El día 08 de febrero de 2024 se requirió a la empresa Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Certificación **positiva**, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación **positiva**, expedida por la **Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación **positiva** expedida, por la **Tesorería General de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, **Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva**, de hallarse **al corriente** de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

· **Solvencia económica y financiera:** Para acreditar este requisito se solicita una cifra de negocios superior al 150% (**30.991,74 €**) del valor estimado del contrato (**20.661,16 €**). Mediante depósito de las cuentas anuales del año 2021 se certifica una cifra de negocios de **1.960.472,01 €**.

· **Solvencia técnica o profesional:**

Contratista	Año	Objeto del contrato	Importe
Consejo regulador de las denominaciones de origen protegidas Condado de Huelva	2022	Diseños de imagen y gráficas	1.500 € + I.V.A.
Riambria Towers S.L.	2022	Servicios de diseño y creatividad	35.000 € + I.V.A.
Consortio de Transporte Sanitario	2022	Servicios de diseño y creatividad	19.744 € + I.V.A.

Para la acreditación de la solvencia técnica se han presentado certificados de buena ejecución por valor de **56.244 €**, siendo esta superior al 70% de la anualidad media del contrato (**14.462,81 €**).

· **Solvencia adicional:** Declaración de D^a Soledad Sánchez de adscripción de los medios personales requeridos con el visto bueno del Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Comercio, Salud y Consumo D^o Manuel Vela Cruz mediante informe favorable de fecha 04 de abril de 2024.

Declaración responsable de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas, así como acreditar el alta censal de la empresa en el Epígrafe 844 (Servicios de Publicidad) mediante certificado expedido.

· Carta de pago procedente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Huelva por valor de **929,75 €** en concepto de **garantía definitiva** (5% de la oferta de la empresa, excluida el IVA **18.595,044 €**).

· Informe de trabajadoras y trabajadores expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social donde queda acreditado el contar con una plantilla inferior a 50 personas, quedando exento de la obligación de contar con el 2% de personal con discapacidad. Asimismo, tampoco es obligatorio contar con Plan de Igualdad revisado el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad por no cumplir con el requisito mínimo de trabajadores y trabajadoras exigidos.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa Azahara de Comunicaciones, S.A., se informa **favorablemente** sobre la totalidad de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiéndose presentado en tiempo y forma. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 8 de abril 2024, antes transcrito.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la única empresa presentada y admitida a licitación, Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 correo a efecto de notificaciones info@azaharacomunicacion.com, el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 8 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

“

INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GUIA DE RUTAS TURISTICAS DE HUELVA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El día 08 de febrero de 2024 se requirió a la empresa Azahara de Comunicaciones, S.A. con C.I.F. A14702831 para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

Certificación **positiva**, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Certificación **positiva**, expedida por la **Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación **positiva** expedida, por la **Tesorería General de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Certificado emitido por el Área de Ingresos, **Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva**, de hallarse **al corriente** de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

Solvencia económica y financiera: Para acreditar este requisito se solicita una cifra de negocios superior al 150% (**30.991,74 €**) del valor estimado del contrato (**52.892,56 €**). Mediante depósito de las cuentas anuales del año 2021 se certifica una cifra de negocios de **1.960.472,01 €**.

Solvencia técnica o profesional:

Contratista	Año	Objeto del contrato	Importe
Riambria Towers S.L.	2022	Servicios de diseño y creatividad	35.000 € + I.V.A.
Consortio de Transporte Sanitario	2022	Servicios de diseño y	19.744 € + I.V.A.

		creatividad	
--	--	-------------	--

Para la acreditación de la solvencia técnica se han presentado certificados de buena ejecución por valor de **56.244 €**, siendo esta superior al 70% de la anualidad media del contrato (**37.024,79 €**).

Solvencia adicional: Declaración de D^a Soledad Sánchez de adscripción de los medios personales requeridos con el visto bueno del Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Comercio, Salud y Consumo D^o Manuel Vela Cruz mediante informe favorable de fecha 04 de abril de 2024.

· Declaración responsable de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas, así como acreditar el alta censal de la empresa en el Epígrafe 844 (Servicios de Publicidad) mediante certificado expedido.

· Justificante de transferencia del banco CaixaBank por valor de **2.353,72 €** en concepto de garantía definitiva (5% de la oferta de la empresa, excluida el IVA **47.074,38 €**) con fecha valor 15 de febrero de 2024.

· Informe de trabajadoras y trabajadores expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social donde queda acreditado el contar con una plantilla inferior a 50 personas, quedando exento de la obligación de contar con el 2% de personal con discapacidad. Asimismo, tampoco es obligatorio contar con Plan de Igualdad revisado el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad por no cumplir con el requisito mínimo de trabajadores y trabajadoras exigidos

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa Azahara de Comunicaciones, S.A., se informa **favorablemente** sobre la totalidad de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiéndose presentado en tiempo y forma. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 8 de abril 2024, antes transcrito.

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D.Manuel Vela Cruz de fecha 8 de abril de 2024 en el siguiente sentido:

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. N° 64/2023).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 64/2023 para la contratación del **SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
INTEGRA CONOCIMIENTO	B90476854
ALAMCIA, S.L.	B85132496

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

A) Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Programa formativo de los cursos.
2. Objetivos.
3. Adecuación al público destinatario.
4. Planificación y estructuración de los trabajos.
5. Medios de difusión del plan.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.
7. Contenidos adicionales.

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

B) Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (hasta un máximo de 5 puntos):

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

C) Plataforma formativa on line (hasta un máximo de 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Accesibilidad.
2. Usabilidad.
3. Calidad y desarrollo de los recursos didácticos.
4. Funcionalidades de participación práctica.

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma “Muy Satisfactoria” ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN JUICIOS DE VALOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 10 puntos)	INTEGRA CONOCIMIENTO	10
	ALAMCIA S.L.	10
Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (hasta un máximo de 5 puntos)	INTEGRA CONOCIMIENTO	5
	ALAMCIA S.L.	5
Plataforma formativa on line (hasta un	INTEGRA	10

máximo de 10 puntos):	CONOCIMIENTO	
	ALAMCIA S.L.	10

EMPRESA	Puntuación Juicio de valor
INTEGRA CONOCIMIENTO	25 puntos
ALAMCIA S.L.	25 puntos

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS)

- Hasta 35 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 35 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \text{Max} * [1 - ((Of - OMB) / OMB)]$$

Donde,

Max = puntuación máxima de la proposición económica (35 puntos).

OMB=Oferta más baja (en euros)

Of=Oferta económica de la empresa (en euros)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSF, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 115.702,48 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 24.297,52 euros lo que supone un total de 140.000 euros. Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

1. Oferta económica más ventajosa (hasta 35 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
ALAMCIA S.L.	58.500 euros	12.285 euros	70.785 euros	35 puntos
INTEGRA CONOCIMIENTO	75.200 euros	15.792 euros	90.992 euros	25,01 puntos

2. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 40 puntos):

2.1 Experiencia profesional de los docentes en formación específica en las materias relacionadas con el servicio. Hasta 20 puntos.

ENTIDAD	Formación específica objeto de cada curso igual o superior a 500 horas (20 puntos)	PUNTUACIÓN
ALAMCIA S.L.	5 puntos	5 puntos
INTEGRA CONOCIMIENTO	5 puntos	5 puntos

2.2. Formación del docente. Hasta 20 puntos.

ENTIDAD	Por cada formación específica especializada recibida por el docente (máximo 20 puntos) Entre 50-100 h. 0,5 pts. Entre 101-300 h., 1,5 puntos. Entre 301-500 h. 2,5 puntos. Más de 500 h.	PUNTUACIÓN
ALAMCIA S.L..	20 puntos	20 puntos
INTEGRA CONOCIMIENTO	20 puntos	20 puntos

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivo	Oferta económica	Formación	Por cada formación	PUNTUACIÓN
----------------	----------------------------	-------------------------	------------------	---------------------------	-------------------

	s (Hasta 25 puntos)	a (hasta 35 puntos)	específica objeto de cada curso igual o superior a 500 horas (5 puntos)	específica especializada recibida por el docente (máximo 20 puntos) Entre 50-100 h. 0,5 pts. Entre 101-300 h., 1,5 puntos. Entre 301-500 h. 2,5 puntos. Más de 500 h.	
ALAMCIA S.L..	25 puntos	35 puntos	5 puntos	20 puntos	85 puntos
INTEGRA CONOCIMIENTO	25 puntos	25,01 puntos	5 puntos	20 puntos	75,01 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 85 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil ALAMCIA S.L. por la cantidad de 58.500 euros (Cincuenta y ocho mil quinientos euros), Más IVA de 12.285 euros (doce mil doscientos ochenta y cinco euros), sumando un Importe Total de 70.785 euros (Setenta mil setecientos ochenta y cinco euros).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, D.Manuel Vela Cruz de fecha 8 de abril de 2024 antes transcrito.

8.- Propuesta adjudicación: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato **ALAMCIA SL** con CIF B85132496 y correo a efecto de notificaciones albertoarroyo@alamcia.es al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 58.500 euros (Cincuenta y ocho mil quinientos euros), Más IVA de 12.285 euros (doce mil doscientos ochenta y cinco euros), sumando un Importe Total de 70.785 euros (Setenta mil setecientos ochenta y cinco euros. y de conformidad con la memoria técnica presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.